



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEPORTIVA**

Código: PR-CH-AD-02

Página 1 de 6

Fecha de Revisión:
Enero 2019

Versión vigente: 00

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4. RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	5
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	6

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico y paramédico brinde atención médica de calidad al paciente que acude a recibir atención médica al servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Todos los pacientes subsecuentes que acuden a recibir atención médica a Consulta Externa al Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte.

3. Definiciones:

OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

Paciente: Individuo que acude a recibir atención médica a la consulta externa del Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte.

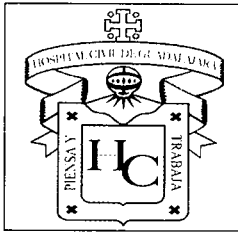
Clínica: Área que depende del servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte y está destinada a proporcionar tratamiento médico o quirúrgico a determinadas enfermedades por regiones anatómicas.

Expediente Clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Sistema de referencia-contrarreferencia: Mecanismo a través del cual la Secretaría de Salud, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población en general el acceso a los servicios de salud.

Auxiliar Administrativo: Personal cuya función es prestar apoyo a los procesos administrativos.

COPIA NO CONTROLADA			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
	Dr. Fernando Hiramuro Shoji Médico Adscrito Artroscopia y Medicina del Deporte	Dr. Rafael Ortega Orozco Jefe del Servicio Artroscopia y Medicina del Deporte	Dr. Raúl Durán López Jefe De División De Cirugía



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE**

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-AD-02

Página 2 de 6

Fecha de Revisión:
Enero 2019

Versión vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito.

4.2 Aprobación


Jefa del Servicio

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Médicos especialistas en Adiestramiento de Alta Especialidad, Residentes Rotatorios, Enfermeras, Personal administrativo, Auxiliares administrativos y Trabajo Social.

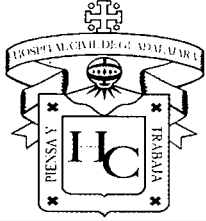
4.4 Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos de Artroscopia y Medicina del Deporte.


	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE	Código: PR-CH-AD-02 Página 2 de 6 Fecha de Revisión: Enero 2019 Versión vigente: 00
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Entrega su tarjetón y comprobante de pago al personal administrativo del Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte, para que le sea asignado un turno para su atención medica.
5.2	Auxiliar Administrativo	<p>Recaba los expedientes clínicos de los pacientes, previamente solicitados un día anterior.</p> <p>Recibe los tarjetones y comprobantes de pago, los anexa al expediente y los asigna al consultorio de la clínica correspondiente junto con la hoja de registro diario para su atención médica.</p> <p>Realiza lista de pacientes que tienen cita al día siguiente en base a la agenda del servicio y la entrega en archivo clínico para que los expedientes de los mismos le sean entregados al día siguiente.</p>
5.3	Enfermería	<p>Nombra a los pacientes para que pasen al consultorio correspondiente.</p> <p>Solicita y abastece material y papelería la cual es necesario para el funcionamiento óptimo de las actividades del servicio.</p>
5.4	Médico Adscrito y Médico Especialista en Adiestramiento de Alta Especialidad en Artroscopia y Medicina del Deporte.	<p>Recibe al paciente, llena el formato de Registro Diario de Consulta Externa con duplicado, firma y sella la hoja antes señalada.</p> <p>Interroga y explora al paciente, revisa estudios de gabinete y laboratorio o los solicita y explica al paciente y/o a su familiar el diagnóstico y tratamiento correspondiente, así como el pronóstico.</p>
5.5	Paciente	<p>Requiere curación</p> <p>Sí. pasa al punto 5.6</p> <p>No. pasa al punto 5.7</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE	Código: PR-CH-AD-02
		Página 2 de 6
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Enero 2019
		Versión vigente: 00

5.6	Enfermería	<p>Realiza curaciones o retira puntos de los pacientes por indicación médica.</p> <p>Asiste al personal médico en procedimientos que realice.</p>
5.7	Paciente	<p>Recibe la receta y solicitud de exámenes de laboratorio, rayos x e interconsulta a otros servicios en caso de ser necesario</p> <p>Después de recibir la atención médica acude a solicitar con el auxiliar administrativo le agende una nueva cita.</p>
5.8	Médico Adscrito y Médico Especialista en Adiestramiento de Alta Especialidad en Artroscopia y Medicina del Deporte.	<p>Realiza las anotaciones pertinentes en el expediente clínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.</p> <p>En caso de ser necesario, llena la hoja de referencia-contrarreferencia y la devuelve al centro de salud de envío por medio del paciente y/o su familiar o acompañante.</p> <p>Indica nueva cita para su seguimiento.</p> <p>Al terminar la consulta regresa la hoja de registro diario de consulta externa (ya llenadas) al auxiliar administrativo</p>
5.9	Auxiliar Administrativo	<p>Registra en la agenda y tarjetón del paciente la próxima cita conforme lo indica el médico.</p> <p>Una vez que le son regresadas las hojas de registro diario de consulta externa, realiza el vaciado de datos y elabora la hoja de productividad del Servicio, posteriormente envía las hojas de registro diario al archivo clínico.</p>
5.10	Trabajo Social de Artroscopia y Medicina del Deporte.	<p>Atiende al paciente que acude para solicitar información y lo orienta sobre el proceso de atención en estudios subrogados.</p> <p>Deriva a pacientes que requieren adquisición de insumos para su tratamiento al área correspondiente (comité de insumos y casas comerciales).</p> <p>Realiza estudio socioeconómico en caso de ser necesario para establecer cuotas de recuperación.</p> <p>Coordinación y gestión con instituciones de asistencia social para la adquisición de recursos económicos.</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE	Código: PR-CH-AD-02
		Página 2 de 6
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Enero 2019
Versión vigente: 00		

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Tarjetón de Citas.
- ✓ Agenda de Citas
- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Registro Diario de Consulta Externa.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de implantes.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

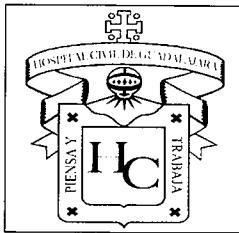
7. Anexos

7.1 El procedimiento de esta guía aplica para todas las clínicas del Servicio de Artroscopia y Medicina del Deporte, las cuales son las siguientes:

- Clínica de Hombro
- Clínica de Rodilla

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Enero 2019	Alta del Documento



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
ARTROSCOPIA Y MEDICINA DEL DEPORTE**

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-AD-02

Página 2 de 6

Fecha de Revisión:
Enero 2019

Versión vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

